

DECRETON° 3256

LANUS, 22 AGO 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N°3-701-171/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 174 prevista para el día 28 de Agosto del 2019 a las 09:00 hs. referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SECTOR DE COCINA-COMEDOR PARA 51 ESCUELAS PROVINCIALES Y 18 CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE LANUS", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.512.000,00 (Pesos Un millón quinientos doce mil)
- ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.
- ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 55 - Partida 3.3.1. - F.F 1.3.3 de Origen Nacional.
- ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaria de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-




LIC. DAMIAN-SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal